



CIF: P-0312200-I Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sont Vicent del Raspelg (Alicante) Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651 Web: http://www.raspelg.org

CONTRATACIÓN

AMI/uss Exp. CSUM02/15

E-mail: contratacion@raspela.ora

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CERTIFICO:

Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de septiembre de 2015 se adoptó el siguiente ACUERDO:

11

UNO - CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SUSTITUCIÓN DE TAPIZ DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DENOMINADO ESTADIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL (CSUM02/15): CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO, APERTURA "OFERTA".

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de agosto de 2015.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantla Provisional: no se exige.
- Presupuesto de licitación: Se ha determinado en 139.805,41 euros, más 29.359,14 euros en concepto de IVA al 21%, lo que suma un importe de 169.164,55 euros, IVA incluido. El valor estimado del contrato asciende a 139.805,41 euros.
- Plazo de ejecución: Se ha establecido en dos (2) meses, a contar desde la formalización del contrato.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 10 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 08/09//2015, según certificación de Secretaría de fecha 09/09/2015.

Se informa así mismo a la Mesa de la recepción con fecha 11/9/2015 de oferta remitida por correo certificado por la mercantil Galitec desarrollos tecnológicos, S.L. (CIF: B-36495604), sin que se haya remitido el preceptivo aviso por FAX de su remisión por correo, conforme al artículo 80.4 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso, la fecha de imposición en Correos es de 09/09/15, es decir, fuera del plazo de presentación que finalizaba el 08/09/15. Por lo que no se admite su oferta.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6"), de la Plica presentada:

- PLICA 1: Oziona soluciones de entretenimiento, S.L. (CIF: b-70329321), se identifica como representante: Luciano Fernández Martínez, con DNI 76365463N.
- PLICA 2: FieldTurf Poligras, S.A. (CIF: A-58653676), se identifica como representante: Domingo Badia Carro, con DNI 46626762N.
- PLICA 3: Magein 2012, S.L. (CIF: B-86664760), se identifica como representante: Daniel Tébar Betegón, con DNI 06573816W.
- PLICA 4: Mondo ibérica, S.A. (CIF: A-50308139), se identifica como representante: Antonio Martínez Marhuenda, con DNI 74507385N.

- PLICA 5: Estructuras Monserrat, S.L. (CIF: b-54717889), se identifica como representante: Alejandro Monserrat Herrero, con DNI 52764209R.
- PLICA 6: Realturf Systems, S.L. (CIF: b-53638391), se identifica como representante: Antonio Fco. Candela Torregrosa, con DNI 48376002X.
- PLICA 7: Equipamientos Deportivos S.A. (CIF: A-30082945), se identifica como representante: José Ruiz Sánchez, con DNI 27463761J.
- PLICA 8: Italgreen ibérica, S.A. (CIF: A-02517910), se identifica como representante: Marco Zenone, con NIE X3024299Y.
- PLICA 9: Gestión Agroforestal y Medioambiental, S.L. (CIF: b-04284584), se identifica como representante: José Ignacio Ramos Mantas, con DNI 30469911-V.
- PLICA 10: Obras y Pavimentos Especiales (CIF: A-28410850), se identifica como representante: Ángel J. Meneses Morejón, con DNI 51849559S.

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- PLICA 1: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 2: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 3: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 4: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 5: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 6: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 7: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 8: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 9: Se estima CONFORME la documentación presentada.
- PLICA 10: Se estima CONFORME la documentación presentada.

Acto seguido se procede a abrir el sobre nº 2 "OFERTA" con el siguiente tener literal:

• PLICA 1: Oziona soluciones de entretenimiento, S.L.

CÍENTO VEINTICUATRO MIL, CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS, CON CINCUENTA Y SIETE CENTMOS.

IVA: VEINTISEISMIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS, CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS.

TOTAL: CIENTO CINCUENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE
CENTIMOS

• PLICA 2: FieldTurf Poligras, S.A.

CIENTO VEINTIUN MIL SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA OCHO CENTIMOS EUROS/AÑO. IVA: VEINTICINCO MIL CUATROCINTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS.

TOTAL: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMSOS EUROS/AÑO

• PLICA 3: Magein 2012, S.L.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG



CIF: P-0312200-I Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) TIF - 965675065 – Fax: 965669651

Web: http://www.raspeig.org E-mail: contratacion@raspeig.org CONTRATACIÓN

CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS.

IVA: VEINTISEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS.

TOTAL: CIENTO CINCUENTA MIL CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS.

• PLICA 4: Mondo ibérica, S.A.

CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS.

IVA: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS. TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CINCO EUROS CON NUEVE CENTIMOS.

• PLICA 5: Estructuras Monserrat, S.L.

BASE IMPONIBLE: 138.805,41 EUROS

IVA: 29.149,14 EUROS

TOTAL: 167,954.55 EUROS

• PLICA 6: Realturf Systems, S.L.

BASE IMPONIBLE: 111.999,00 EUROS

IVA: 23.519,79 EUROS

IMPORTE TOTAL OFERTA: 135.518,79 EUROS

• PLICA 7: Equipamientos Deportivos S.A.

CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS/AÑO
IVA: VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO.
TOTAL: CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA
CENTIMOS EUROS/AÑO

• PLICA 8: Italgreen ibérica, S.A.

CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CATORCE CENTIMOS AÑO IVA: 27.891,18 EUROS.

TOTAL: 160.706,32 EUROS/AÑO

PLICA 9: Gestión Agroforestal y Medioambiental, S.L.

CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (133.863,69 EUROS).

IVA: VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (28.111,37 EUROS).

TOTAL: CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (161.975,06 EUROS/AÑO).

• PLICA 10: Obras y Pavimentos Especiales

CIENTO TRECE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTÀ Y DOS CENTIMOS.

IVA: VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS.

TOTAL: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: No admitir al Procedimiento a la plica presentada por la mercantil Galitec desarrollos tecnológicos, S.L., por hacerlo fuera de plazo.

SEGUNDO: Admitir al Procedimiento abierto a las demás plicas presentadas.

TERCERO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas y determinación, en su caso, de las ofertas presuntamente desproporcionadas. En ese caso, se seguirá la tramitación prevista en el artículo 152 TRLCSP. Los informes emitidos se elevarán nuevamente a esta Mesa de Contratación para efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación.

20

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 16 de septiembre de 2015.

V° B° EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José L. Lorenzo Ortega.